

RESOLUCIÓN N° 499

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN" (UCA), CAMPUS ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Asunción, 27 de noviembre de 2019

VISTO: El proceso de evaluación desarrollado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, en la carrera de Ingeniería Civil, dependiente de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" (UCA), campus Asunción; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2072/2003 "De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior", en su artículo 1°, establece que la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAEES) tiene como finalidad evaluar y, en su caso, acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior;

Que, la citada Ley en su artículo 22 establece: "*La acreditación es la certificación académica de una institución de educación superior o de una carrera o curso de posgrado, basada en juicio sobre la consistencia entre objetivos, los recursos y la gestión de una unidad académica. Comprende la autoevaluación, la evaluación externa y el informe final...*";

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha realizado el proceso de evaluación de la carrera de Ingeniería Civil, dependiente de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" (UCA), campus Asunción;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha analizado el informe de implementación del plan de mejoras presentado por la carrera y el informe del Comité de Pares Evaluadores conformado por María Teresa Pino y Adalberto Motoski, a los efectos de redactar la síntesis evaluativa respectiva;

Que, el Consejo Directivo de la ANEAEES, luego de un análisis exhaustivo del proceso de evaluación realizado, ha decidido acreditar la carrera de Ingeniería Civil, dependiente de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" (UCA), campus Asunción;



RESOLUCIÓN N° 499

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN” (UCA), CAMPUS ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

-2-

Que, el artículo 82 de la Ley N° 4995 “De Educación Superior” establece: “La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAEES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera...”;

Que, el artículo 9° de la Ley N° 2072/2003 establece: “... Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expide la Agencia...”;

Que, según Decreto N° 6748 de fecha 26 de enero de 2017 y Decreto N° 7403 de fecha 28 de junio de 2017, se nombran a miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior para el periodo 2017-2020;

Que, según Acta N° 18 de fecha 21 de agosto de 2017, del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, se eligió presidente del Consejo Directivo;

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

1°.- ACREDITAR la carrera de Ingeniería Civil, dependiente de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción” (UCA), campus Asunción, por un periodo de 5 (cinco) años, a partir de la fecha de promulgación de la presente Resolución.

RECOMENDAR a la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción” (UCA), campus Asunción, a implementar el plan de mejoras enunciado en el informe anexo a la presente Resolución, para la carrera de Ingeniería Civil.

RESOLUCIÓN N° 499

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN" (UCA), CAMPUS ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

-3-

- 3°.- **DISPONER** la entrega del Plan de Mejoras en un plazo no mayor a 90 (noventa) días, a partir de la firma de la presente Resolución. Dicha herramienta de gestión deberá responder al cumplimiento de las recomendaciones contempladas en el informe anexo a esta disposición.
- 4°.- **ESTABLECER** que la institución de educación superior afectada por esta acreditación deberá informar a la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, acerca de las mejoras introducidas y proyecciones futuras, asimismo como cualquier modificación esencial realizada en la estructura de esta carrera, a los efectos del acompañamiento técnico académico *in situ* a partir de dos años, contados desde la emisión de la presente resolución.
- 5°.- **COMUNICAR** y archivar.




Raúl Aguilera Méndez, Dr.
Presidente

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 499/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN" (UCA), CAMPUS ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

**MODELO NACIONAL
MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO**

**INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción"
Campus Asunción**

**UNIDAD ACADÉMICA
Facultad de Ciencias y Tecnología**

**CARRERA
Ingeniería Civil**

2019

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 499/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN" (UCA), CAMPUS ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

2

Modelo Nacional
Verificación de Implementación de Plan de Mejoras

Informe de Verificación de la Implementación del Plan de Mejoras
Resolución N°499/2019

Pares Evaluadores:

- María Teresa Pino, Paraguay. *Coordinadora*
- Adalberto Motoski, Brasil.

Técnico de Enlace de la ANEAES

- Viviana Ferreira

Fecha de visita: 23 y 24 de octubre de 2019

Resolución N° 08/07 "Por el cual se aprueba el Modelo Nacional de Acreditación de la Educación Superior".

Resolución N° 41/2012 "Por la cual se aprueban las normas de procedimiento para la visita de Evaluación Externa a Carreras con Resolución de Postergación".

Resolución N° 138/2017 "Por la cual se reglamenta el Art. 26 de la Ley N° 2072/2003 "Que crea la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación superior" de la Postergación de la Acreditación.



Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción-Paraguay

Telefax: 595-21-494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 499/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN” (UCA), CAMPUS ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

I. INTRODUCCIÓN

La carrera de Ingeniería Civil de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Católica “Nuestra Señora de Asunción, se sometió en el año 2018 al proceso de acreditación en el marco del Modelo Nacional. Como resultado de este proceso, la acreditación fue postergada. La carrera presentó en el año 2019 un informe de la implementación de su Plan de Mejoras, y se constituyó el Comité de Pares para la verificación de la implementación del Plan de Mejoras.

La visita de los Pares Evaluadores para la verificación de dicha implementación se realizó los días 23 y 24 de octubre de 2019, conforme a la agenda previamente acordada. La misma se desarrolló de acuerdo a lo previsto, sin inconvenientes de ningún tipo y en un clima distendido, con la participación de todos los estamentos de la Institución.

Durante la misma, se mantuvieron entrevistas con los diversos actores y se recorrieron las instalaciones en las que se desarrolla la carrera.

El Comité de Pares recibió previamente el informe final de la evaluación anterior, el informe de implementación del plan de mejoras y la información de respaldo; y durante la visita tuvo acceso a toda la información solicitada, de acuerdo a los procedimientos administrativos y técnicos de la ANEAEES para el Modelo Nacional.

II. BREVE DESCRIPCIÓN DE LA VISITA DE VERIFICACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORA

La visita se inició con el saludo protocolar a las autoridades de la Universidad, de la Facultad y de la Carrera. La participación del Rector de la Universidad en la reunión, demuestra el interés y el compromiso asumido por las altas autoridades de la Universidad con el proceso de mejora continua de la carrera de Ingeniería Civil.

Luego del saludo protocolar a las autoridades de la Universidad, de la Facultad y de la Carrera, los Pares se instalaron en la sala prevista para el Comité, con todo el apoyo necesario (equipo informático, acceso a internet), y con toda la documentación pertinente.

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 499/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN" (UCA), CAMPUS ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Las reuniones se realizaron conforme a la Agenda aprobada, iniciándose con el Director del Departamento de Ingeniería Civil, Industrial y Ambiental (DICIA), y miembros del Comité de Departamento y responsables de la gestión de la Carrera. Posteriormente se realizó una reunión con los responsables de administración y finanzas, con el Comité de Autoevaluación y con el Comité de calidad, así como los responsables de la Unidad Técnica Pedagógica.

Las reuniones con estudiantes y docentes de cursos superiores, con los responsables de Centro de Tecnología Apropiada (CTA), investigación, posgrado y extensión se realizaron en el transcurso de la tarde. Finalmente se realizó una reunión con el representante de la Asociación de Egresados del DICIA, de reciente creación.

El segundo día, se llevaron a cabo las reuniones con los estudiantes y docentes de los cursos básicos, y los responsables de la elaboración y seguimiento del Plan de Desarrollo. Si bien no estaba previsto en la Agenda, el Comité realizó una visita a los laboratorios que asisten a la carrera, acompañados por los responsables y tuvo la oportunidad de hacer un recorrido general por las instalaciones de la carrera.

Todas las reuniones se realizaron en un ambiente adecuado, y en todo momento los responsables de las diferentes áreas respondieron a las consultas de los Pares y acercaron la documentación pertinente.

Como resultado de la visita y de la información proveída, el Comité de Pares pudo constatar el trabajo desarrollado por la Institución y la carrera, verificar el grado de implementación del plan de mejoras y emitir juicio de valoración.

III. CUERPO DEL INFORME

3.1. CALIDAD DEL INFORME DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORA

El Informe de Implementación del Plan de Mejoras presentado se ajustó al formato establecido por la Agencia e incluyó las fuentes de información pertinentes para la verificación, aunque no incorporó algunas recomendaciones, y en el caso de la Dimensión 4, se indicaron las Debilidades en lugar de las Recomendaciones. La

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción-Paraguay

Telefax: 595-21-494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 499/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN" (UCA), CAMPUS ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

documentación de apoyo se encontrada bien organizada y permitía acceder fácilmente a las fuentes de información para su verificación. Asimismo se pudo acceder al Plan de Desarrollo, Plan de Inversiones y documentos diversos que hacen a las acciones emprendida por la carrera en el marco de la mejora continua.

Si bien no todos las recomendaciones de la evaluación anterior fueron contemplados en el informe, el Comité pudo recabar información sobre el grado de implementación de las recomendaciones de la ANEAES para cada una de las debilidades, como se indica en el análisis detallado por dimensión.

Es de notar, que el modelo de formulario da ANEAES para el Plan de Mejoras no fue adoptado totalmente, dejando algunos ítems sin información. El Plan de Inversiones, y el Plan de Desarrollo presentaban algunas debilidades en lo concerniente al planeamiento estratégico y operacional, especialmente en lo relacionado a indicadores y plazos; evidenciado cierta negligencia en la calidad de los mismos. Sin embargo, durante la reunión fueron aclarados estos puntos.

3.2. ANÁLISIS DETALLADO POR DIMENSIONES

A continuación, se detallan las recomendaciones brindadas por la Agencia como resultado del proceso de evaluación y las evidencias encontradas durante la visita de verificación en la implementación del plan de mejoras.

DIMENSIÓN 1: ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

Recomendación 1: *"Optimizar la estructura organizacional del DICIA/CTA para adecuarla a las necesidades de la carrera".*

Valoración de la implementación de mejoras

La incorporación de profesionales para la Unidad Técnica Pedagógica atendió a la recomendación de cubrir los cargos establecidos en el organigrama. Durante la visita se indicó que la DICIA/CTA, se encontraba en un proceso de ajuste del Manual de Funciones al Estatuto y las definiciones de la Universidad recientemente aprobadas. Asimismo, la incorporación de un profesional para Planificación y Gestión Estratégica, permitirá fortalecer las actividades del Departamento.

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 499/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN" (UCA), CAMPUS ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Recomendación 2: *"Fortalecer el sistema de aseguramiento de calidad (Comité de Calidad y de Autoevaluación), para que, a más de evaluar impulse acciones específicas para la mejora continua de la carrera"*.

Valoración de la implementación de mejoras

El Comité de Calidad y el de Autoevaluación han trabajado en conjunto durante el periodo de postergación, impulsando acciones concretas; y su trabajo se refleja en las mejoras implementadas. Se observa cierta superposición de funciones, y las personas responsables de ejecutar acciones constituyen el comité de calidad.

Recomendación 3: *"Elaborar un plan de inversión que contemple los requerimientos de infraestructura de la carrera"*.

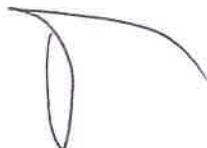
Valoración de la implementación de mejoras

Se elaboró un Plan de Inversiones en base a los objetivos estratégicos del DICIA y de la carrera. Conforme lo recabado durante la visita, el mismo se ha ejecutado parcialmente durante el año 2019 (quedando un periodo de tiempo hasta concluir el año), y ya se cuenta con recursos comprometidos para las inversiones de infraestructura del 2020. El Plan de inversiones elaborado contempla un alto número de iniciativas de acciones para las cuales no se indican inversiones. Este plan es dinámico y deberá ser evaluado anualmente y ajustado en base a los requerimientos de la carrera y las disponibilidades presupuestarias.

Recomendación 4: *"Elaborar en base al Plan Estratégico de la DICIA/FCyT y el Plan de Mejoras, elaborar un Plan de Desarrollo o un plan de acción específico de la carrera, con metas en corto, mediano y largo plazo; con indicadores claros que reflejen los requerimientos de la carrera en el próximo quinquenio y que permita evaluar los avances"*.

Valoración de la implementación de mejoras

En base al Plan Estratégico, se elaboró un Plan de Desarrollo de la Carrera. Este Comité valora positivamente el trabajo desarrollado en la definición de las acciones e indicadores de gestión; pero considera que es necesario incorporar metas, plazos y responsables, de manera que sea una herramienta útil que permita el acompañamiento y el control del grado de cumplimiento de las acciones propuestas para el logro de los objetivos.



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 499/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN" (UCA), CAMPUS ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Oportunidades de mejoras

1. Se recomienda que en el proceso de ajuste del manual de funciones; se establezcan las funciones, relaciones y responsabilidades del encargado del área de planificación; y valorizar en el organigrama al Coordinador de Carrera y sus relaciones, considerando las funciones y responsabilidades asignadas en dicho manual.
2. Se recomienda que el Comité de Calidad sea integrado por representantes de todos los estamentos (docentes, estudiantes y egresados) y con independencia de las instancias formales de gestión del departamento y de la carrera, lo que permitirá tener una mirada alternativa para impulsar las acciones de mejora continua.
3. Se recomienda que el Plan de Inversiones solo incorpore aquellas actividades que impliquen una inversión, y la implementación de un sistema de evaluación y seguimiento periódico que permita identificar y verificar claramente la aplicación de las inversiones; a fin de ajustarlo a los requerimientos y las disponibilidades.
4. Se recomienda incorporar en el Plan de Desarrollo de la Carrera las metas, plazos y responsables; y establecer los mecanismos y encargados del seguimiento de su implementación.

DIMENSIÓN 2: PROYECTO ACADÉMICO

Recomendación 1: *"Aplicar correctivos que permitan la culminación de la carrera en el tiempo previsto".*

Valoración de la implementación de mejoras

El comité verificó durante la visita que la carrera se encuentra implementando diversas acciones con el objetivo de que la duración real de la carrera se corresponda con la nominal. Estas actividades incluyen entre otros: mejorar los procesos y plazos de elaboración de tesis, incorporar un número significativo de tutores estudiantes en las asignaturas críticas, que son debidamente capacitados por los docentes. Estos tutores no son remunerados, pero reciben créditos establecidos en el plan estudios. Esta tutoría fue valorizada positivamente por los estudiantes. Asimismo, la Unidad Técnica Pedagógica, ha desarrollado procesos de análisis de la situación en asignaturas críticas, e impulsado acciones para mejorar los indicadores. A pedido de la carrera, el Sistema SAPIENTIA ha desarrollado procesos y reportes específicos, que permiten el control y seguimiento del

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 499/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN” (UCA), CAMPUS ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

avance de los estudiantes. Algunos reportes ya están implementados y otros serán implementados en el próximo semestre.

Recomendación 2: *“Implementar mecanismos ágiles para obtener los reportes adecuados y la toma de decisiones”.*

Valoración de la implementación de mejoras

En el “Informe de Implementación del Plan de Mejoras” presentado por la carrera a la ANEAEES, no se ha incluido esta recomendación, sin embargo, el Comité de Pares ha constatado las actividades desarrolladas y los avances logrados. A pedido de la carrera de Ingeniería Civil, se han asignado recursos para el desarrollo en el Sistema SAPIENTIA de reportes específicos que permiten contar con información en tiempo y forma para la toma de decisiones. Si bien algunos reportes están en proceso de elaboración, los que ya se han desarrollado permiten evaluar el rendimiento de los estudiantes en las asignaturas.

Asimismo, se han establecido mecanismos de inscripción a asignaturas, para controlar el número de alumnos por sección y habilitar a inicios del semestre nuevas secciones cuando sea necesario.

Algunos módulos están siendo aplicados a modo de prueba en carreras de informática, pero se espera que se apliquen en la carrera de Ingeniería Civil en el primer semestre del 2020, previa capacitación de los docentes.

Recomendación 3: *“Evaluar alternativas para aumentar las prácticas de laboratorios”.*

Valoración de la implementación de mejoras

El Plan de Inversiones prevé la ampliación de laboratorios, la compra de equipos y la incorporación de personal. Durante la visita, se constató la contratación de personal y la compra de equipamiento; y se informó que las obras de infraestructura se iniciarán próximamente. Actualmente los espacios disponibles permiten atender los requerimientos de las carreras en las áreas profesionales, pero considerando el aumento de la matrícula en la carrera de Ingeniería Civil, serán insuficientes para atender los requerimientos de los estudiantes que actualmente se encuentran cursando el básico.

El Comité fue informado que algunos ensayos de laboratorio están en proceso de acreditación. En este aspecto, si bien el proceso permitirá mejorar el servicio, se deben tomar la medida pertinente para garantizar el acceso de los estudiantes a las prácticas.



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 499/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN" (UCA), CAMPUS ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Durante la visita, el Comité fue informado de la carga horaria en los laboratorios de física y el número de prácticas, así como las actividades de experimentación que algunas cátedras han implementado. A criterio de este Comité el número de prácticas y la carga horaria de los laboratorios debieran ser incrementadas para ofrecer a los estudiantes un servicio de calidad.

Recomendación 4: *"Incrementar la asignación horaria de los responsables de la gestión de la carrera y designar responsables de medio tiempo o tiempo completo por áreas de la carrera".*

Valoración de la implementación de mejoras

En el informe de implementación del Plan de Mejoras se ha informado que *"se ha iniciado el proceso de aumento gradual de la carga horaria y cantidad de docentes para las áreas del conocimiento de la carrera en función a las pautas y políticas presupuestarias, las pautas jurídicas de vinculación y disponibilidad presupuestaria de la Universidad"*. Este Comité constató la incorporación de profesionales en el DICIA/CTA, de diferentes áreas (pedagogía, planeamiento) y de algunas de las áreas de conocimiento de la carrera de Ingeniería. Estas incorporaciones permitirán fortalecer la gestión de la carrera. En los casos de incorporación de profesionales de las diversas áreas de la carrera (hidráulica, estructura, vial, suelos etc.) no se ha relevado asignación de funciones y responsabilidades en sus áreas de conocimiento.

Recomendación 5: *"Incorporar mecanismos formales de orientación académica"*.

Valoración de la implementación de mejoras

Se ha incorporado profesionales en las áreas de pedagogía, que estará apoyando a los estudiantes. Asimismo, la Coordinadora de la Carrera y el Director Académico son responsables de la orientación a estudiantes, pero los mecanismos no se encuentran formalizados.

Recomendación 6: *"Desarrollar procedimientos para determinar la eficiencia interna de la carrera"*.

Valoración de la implementación de mejoras

Este Comité observa el interés de los responsables de la carrera en determinar su eficiencia interna, y en este periodo ha avanzado en el proceso. El Sistema SAPIENTIA, y los reportes específicos solicitados por la carrera, permitirán a los gestores de la misma



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 499/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN" (UCA), CAMPUS ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

contar con información sobre su eficiencia. Para avanzar en la medición de la eficiencia interna, es pertinente establecer indicadores y procedimientos.

Recomendación 7: *"Sistematizar el seguimiento de las asignaturas de rendimiento crítico y desarrollar acciones específicas para superar esta situación".*

Valoración de la implementación de mejoras

La implementación de los reportes del Sistema SAPIENTIA, permite contar con información pertinente en forma sistematizada. Durante la visita, este comité constató que los nuevos reportes permiten el análisis y seguimiento de las asignaturas de rendimiento crítico. Además, se pudo constatar el trabajo que viene realizando la responsable del área pedagógica para analizar las causales y proponer acciones específicas.

Recomendación 8: *"Elaborar un Plan de Desarrollo de la carrera o un plan de acción que contemple metas y acciones específicas de investigación y extensión".*

Valoración de la implementación de mejoras

El Plan de Desarrollo de la Carrera elaborado incluye acciones específicas de investigación y extensión. Como se indicó precedentemente él mismo debería incorporar metas, plazos y responsables, de manera que sea una herramienta útil que permita el acompañamiento y el control del grado de cumplimiento de las acciones propuestas para el logro de los objetivos.

Recomendación 9: *"Avanzar en la formalización de convenios con otras empresas o universidades que sean aprovechados por la carrera".*

Valoración de la implementación de mejoras

El DICIA/CTA, ha incorporado un profesional que tendrá a su cargo la revisión, formalización y evaluación de convenios. Durante la visita, el Comité fue informado sobre los trabajos que se están realizando. En una primera etapa, se han relevado los convenios de la Universidad y seleccionado aquellos que pueden ser de interés de la carrera para formalizarlos. De los convenios de la Universidad analizados, según se informó, los que pueden ser aprovechados efectivamente por la carrera son muy pocos, por lo que se inició un análisis de nuevos convenios con empresas o instituciones que puedan impactar positivamente en la carrera.

Recomendación 10: *"Establecer procesos de evaluación de los convenios institucionales de la carrera con otras entidades".*

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 499/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN" (UCA), CAMPUS ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Valoración de la implementación de mejoras

El profesional incorporado para la revisión y formalización de los convenios tendrá también a su cargo establecer la evaluación de los mismos. Esta evaluación, se ha iniciado con la selección de los convenios de interés para la carrera, y posteriormente se abocará a elaborar los mecanismos para su evaluación.

Oportunidades de mejoras

1. Se recomienda fortalecer las acciones desarrolladas para mejorar los indicadores de eficiencia de la carrera.
2. Concluir e implementar efectivamente en la carrera de Ingeniería Civil las nuevas herramientas del Sistema SAPIENTIA, tanto en la web como la APP.
3. Continuar con las acciones iniciadas para mejorar la infraestructura y el equipamiento de los laboratorios, a fin de incrementar las prácticas de laboratorios, tanto en los cursos básicos como en el ciclo profesional.
4. Continuar con las acciones iniciadas para incrementar la carga horaria de los responsables de la gestión de la carrera, y asignar funciones y responsabilidades a los profesionales por áreas de conocimiento que se incorporen, de manera a delegar en ellos algunas de las actividades de gestión de la carrera.
5. Formalizar los mecanismos de orientación académica, de manera que su eficacia pueda ser evaluada.
6. Avanzar en la definición de procedimientos e indicadores de eficiencia interna de la carrera, que faciliten la toma de decisiones.
7. Continuar con las acciones iniciadas en el seguimiento de las asignaturas críticas, tanto en lo que hace a la implementación de los reportes como a las actividades desarrolladas por el área pedagógica.
8. Se recomienda incorporar en el Plan de Desarrollo metas, plazos y responsables; y establecer los mecanismos de seguimiento de su cumplimiento y los responsables de dicho seguimiento.
9. Impulsar la formalización de los convenios que impactan positivamente en la carrera y establecer los mecanismos para su evaluación. Promover la formalización de nuevos convenios que puedan ser aprovechados por la carrera.



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 499/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN" (UCA), CAMPUS ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

DIMENSIÓN 3: PERSONAS

Recomendación 1: *"Incrementar la dedicación horaria de los responsables de la carrera".*

Valoración de la implementación de mejoras

Conforme se indica precedentemente, la carrera ha informado que "se ha iniciado el proceso de aumento gradual de la carga horaria y cantidad de docentes para las áreas del conocimiento de la carrera en función a las pautas y políticas presupuestarias, las pautas jurídicas de vinculación y disponibilidad presupuestaria de la Universidad".

En concordancia con el Plan de Inversiones y el Plan de Desarrollo, en el presupuesto del 2020 se contempla un incremento para aplicarlo en la dedicación horaria de los responsables de la carrera. Estos incrementos graduales deberán ser ajustados periódicamente, llevando en consideración no sólo los indicadores del Plan de Desarrollo, sino los requerimientos emergentes del aumento de la matrícula que comenzará a afectar a los cursos profesionales en los próximos años.

Recomendación 2: *"Incrementar gradualmente docentes con dedicación de tiempo completo y medio tiempo, para atender las necesidades sustantivas de la carrera".*

Valoración de la implementación de mejoras

Como se indicó precedentemente, se ha iniciado el proceso de incremento gradual de docentes de tiempo completo y medio tiempo. Durante el 2019 se ha incorporado docentes investigadores al DICIA/CTA, y si bien su dedicación horaria es baja, su incorporación permitiría a los responsables de la carrera delegar algunas actividades. El presupuesto 2020 también contempla un incremento similar para aplicarlo al aumento de la dedicación horaria de los docentes.

La mayoría de los docentes del área básica, cumplen funciones de gestión académica y dictan clases en varias asignaturas y en el curso de admisión, lo que permite una mayor dedicación horaria (MT y TC) facilitando la atención de alumnos; sin embargo, la carga horaria de los docentes investigadores para atender las funciones sustantivas de la carrera es todavía baja (15 a 20 horas mensuales), lo que podría afectar los requerimientos emergentes del aumento de la matrícula que comenzará a afectar a los cursos profesionales en los próximos años. Esta situación, debería ser considerada en la aplicación de los incrementos graduales, para ajustarlos a las necesidades.

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 499/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN" (UCA), CAMPUS ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Recomendación 3: *"Incrementar la formación de docentes en Didáctica Universitaria".*

Valoración de la implementación de mejoras

El Comité de Pares ha constatado que a más del Diplomado en Didáctica Universitaria, durante el año 2018 y el primer semestre del 2019, se han desarrollado cursos y talleres de capacitación pedagógica con los docentes de la carrera. Es importante resaltar que la FCyT ofrece facilidades para los docentes que participan de los cursos.

Recomendación 4: *"Impulsar la implementación del escalafón docente e iniciar el llamado a concurso".*

Valoración de la implementación de mejoras

Se informó que la implementación del escalafón docente corresponde a la Universidad, que se encuentra en análisis, pero aún no se definen los plazos para su aplicación. Durante la entrevista se indicó que el escalafón no afecta la estabilidad laboral de los docentes, ya que las contrataciones se rigen por el código laboral. Sin embargo, este Comité considera que contar con un plan de carrera docente con requerimientos de permanencia y promoción es importante para estimular a los docentes en sus actividades de docencia, investigación y extensión.

Recomendación 5: *"Aplicar el mecanismo de evaluación de desempeño de los docentes".*

Valoración de la implementación de mejoras

Durante la visita, el Comité de Pares constató que el mecanismo de Evaluación del desempeño docente se aplica en forma sistemática. Tanto docentes como estudiantes indicaron que las planillas de evaluación se completan en las últimas semanas de clase. En la documentación presentada, se encontró que las encuestas eran contestadas por muy pocos alumnos (3 o 4 en algunos casos). Los responsables indicaron que esto se debe a que se estaba implementando la encuesta a través de una APP del celular, y esa sería la razón de la baja respuesta. Llama la atención, que esta situación no se haya detectado durante el proceso, a fin de tomar los recaudos pertinentes.

Durante la visita se nos informó que se está trabajando para incorporar la encuesta en el Sistema SAPIENTIA.

Recomendación 6: *"Fortalecer los mecanismos de orientación académica/ tutorías".*

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 499/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN" (UCA), CAMPUS ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Valoración de la implementación de mejoras

La comisión verificó durante la visita que los mecanismos de orientación académica y tutorías están a cargo de la Coordinadora de Carrera y del Director Académico. Actualmente cuentan con procedimientos para atender a los estudiantes, pero los mismos no se encuentran formalizados. Es de considerar que las demás actividades desarrolladas por la Coordinadora de Carrera y el Director Académico, sumados al incremento de la matrícula podría afectar la calidad de la orientación a futuro.

Por otro lado, existe un mecanismo de tutorías académicas a cargo de estudiantes, consistentes en clase de resolución de ejercicios, que fueron valorados positivamente por los estudiantes que han participado de las mismas. Se observó que los estudiantes - tutores no son remunerados, sino reciben créditos por las tutorías realizadas en el semestre.

Oportunidades de mejoras

1. Continuar con las gestiones y acciones iniciadas para el incremento la dedicación de los docentes de la carrera.
2. Ajustar periódicamente el Plan de Inversiones, en lo ateniende a incorporación de docentes con mayor dedicación e incremento de la carga horaria, llevando en consideración los indicadores y metas del plan de desarrollo y los requerimientos a futuro de la carrera.
3. Ajustar el plan de carrera docente, a fin de incentivar una mayor dedicación horaria de los docentes que tienen a su cargo atender las necesidades sustantivas de la carrera.
4. Continuar con las actividades de formación de docentes en didáctica, así como los talleres de capacitación, en especial para los nuevos docentes y los docentes de las asignaturas críticas, ya que ello redundará en la mejora de la calidad del servicio educativo.
5. Se recomienda promover ante las autoridades de la Universidad la implementación del escalafón docente para la carrera, en los que se establezca requerimientos de permanencia, promoción y estímulo.
6. Se recomienda establecer mecanismos, y periodos de aplicación de las encuestas de desempeño docente, así como revisar su extensión, de manera a garantizar la participación masiva de los estudiantes, lo que permitirá que la información sea válida para la toma de decisiones.

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 499/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN" (UCA), CAMPUS ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

7. Formalizar los mecanismos y procedimientos de orientación académica y fortalecerlos conforme a los requerimientos de la carrera.

15

DIMENSIÓN 4: RECURSOS

Recomendación 1: *"Adecuar el espacio físico del DICIA-CTA a las necesidades de diversas actividades que realiza"*.

Valoración de la implementación de mejoras

En el "Informe de Implementación del Plan de Mejoras" presentado por la carrera a la ANEAES, no se ha incluido esta recomendación, sino la debilidad *"Insuficiente espacio físico para el desarrollo de actividades académicas de atención a estudiantes y aulas"*. El Comité de Pares fue informado que el proyecto de ampliación del Bloque G cuenta con presupuesto comprometido y está adjudicado. Las obras se iniciarán este año o a principios del próximo año, una vez que la Municipalidad apruebe los estudios de impacto ambiental. Se espera que los espacios físicos necesarios para las actividades de la carrera de Ingeniería Civil, sean efectivamente asignados una vez concluida la obra.

Recomendación 2: *"Ampliar la infraestructura edilicia y equipar en consecuencia los laboratorios específicos de la carrera"*.

Valoración de la implementación de mejoras

Si bien en el "Informe de Implementación del Plan de Mejoras", presentado por la carrera a la ANEAES, no se ha incluido esta recomendación, el Comité de Pares pudo constatar la ampliación del espacio físico del laboratorio de materiales y la compra de equipos para los laboratorios de la carrera. Así mismo, el Comité fue informado que el proyecto de ampliación del Bloque G, que se iniciaría próximamente, contempla espacio físico para laboratorios, lo cual permitirá atender los requerimientos de la carrera y evitar que las prácticas de los estudiantes sean afectadas cuando concluya el proceso de acreditación de ensayos de laboratorios para servicios de terceros, que el CTA tiene previsto iniciar próximamente, considerando que dicho laboratorio actualmente está prestando servicios a la carrera.

Recomendación 3: *"Establecer procedimientos para el control sistemático de la distribución de los estudiantes por aula"*.



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 499/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN" (UCA), CAMPUS ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Valoración de la implementación de mejoras

Si bien estas recomendaciones no se incluyeron en el informe de implementación de mejoras, el Comité fue informado de los nuevos procedimientos de inscripción a asignaturas establecidos por la Dirección Académica. Este procedimiento, permite contar con secciones con un máximo de 40 estudiantes al inicio del semestre y cuenta con un mecanismo que permite el cambio de secciones de los estudiantes, a fin de evitar superposiciones de horarias y evitando inconvenientes indicados en el informe.

Recomendación 4: *"Aplicar efectivamente los planes de seguridad y de evacuación conforme a lo previsto en el Plan Maestro".*

Valoración de la implementación de mejoras

Las autoridades de la carrera indicaron que la aplicación de los planes de seguridad y evacuación, está a cargo de las autoridades del campus. Los estudiantes informaron que este año se realizó una práctica de evacuación, y que fueron informados del punto de reunión.

Recomendación 5: *"Elaborar un plan de inversiones para las necesidades de la carrera, en el corto, mediano y largo plazo y establecer una política institucional que posibilite la asignación presupuestaria con relación al crecimiento o necesidades de la Carrera en el marco de la calidad educativa".*

Valoración de la implementación de mejoras

Como se indicó, precedentemente, se elaboró un Plan de Inversiones en base a los objetivos estratégicos del DICIA y de la carrera. Durante la visita, este Comité se reunió con los responsables del área administrativa de la Facultad y de la Universidad, y se pudo constatar que la Institución ha iniciado la implementación de dicho plan, lo que ha permitido subsanar debilidades. Es de resaltar que este plan, incluye no sólo las inversiones en infraestructura, sino abarca diversos aspectos que apuntan al fortalecimiento de la carrera y a la mejora continua.

Oportunidades de mejoras

1. Incorporar efectivamente en el nuevo bloque G los espacios físicos necesarios para las actividades de la carrera.

Se recomienda tomar los recaudos pertinentes para que una vez concluido el proceso de acreditación de ensayos, esta situación no afecte las prácticas de los estudiantes.

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 499/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN" (UCA), CAMPUS ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

3. Mantener y mejorar los procesos establecidos para controlar la distribución de estudiantes por aula.
4. Se recomienda que las prácticas de seguridad y evacuación sean realizadas por la propia facultad a inicio del semestre, en especial para los estudiantes de ingreso nuevo.
5. Se recomienda, que el Plan de Inversiones sea evaluado y ajustado periódicamente llevando en consideración los ajustes del Plan de Desarrollo, y que se constituya un comité de seguimiento con la participación, entre otros actores, a los responsables del área administrativa y del área del planeamiento estratégico del DICIA/CTA.

17

DIMENSIÓN 5: RESULTADOS E IMPACTO

Recomendación 1: *"Aumentar las ofertas de postgrado, así como jornadas de actualización para los egresados".*

Valoración de la implementación de mejoras


El Plan de Desarrollo incorpora entre sus objetivos incrementar la oferta de postgrado y de actualización de egresados. Durante el año 2019 se realizaron varios cursos de actualización, y según se informó se tiene previsto iniciar el postgrado en el 2020. Sin embargo es difícil medir el grado de cumplimiento del Plan de Desarrollo, ya que no se indican metas y plazos.

Recomendación 2: *"Sistematizar los mecanismos de seguimiento y consultas a egresados".*

Valoración de la implementación de mejoras

Durante la visita, el Comité fue informado que se incorporó una persona al DICIA/CTA para seguimiento de egresados. El Comité tuvo acceso al informe de sus actividades, y constató que el mismo a más de recabar la información sobre egresados, aplica encuestas; sin embargo a la fecha, el número de egresados de la carrera de ingeniería civil consultados es muy bajo. La evaluación de los pasantes de la carrera por parte de los empleadores, también permite documentar su opinión, pero este proceso no está formalizado.

Recomendación 3: *"Documentar el proceso de retroalimentación del proceso formativo, a partir de la opinión de empleadores y egresados".*



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 499/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN" (UCA), CAMPUS ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Valoración de la implementación de mejoras

El personal recientemente incorporado para seguimiento de egresados aplica encuestas con el objetivo de retroalimentar el proceso formativo, y toda la información se encuentra documentada. A la fecha el número de egresados de la carrera de ingeniería civil consultados es aún bajo, por lo que no permite conclusiones. La evaluación de los pasantes de la carrera por parte de los empleadores, también permite documentar su opinión, pero este proceso no está formalizado y la información no está sistematizada y documentada. En general, estos procesos de consultas se están iniciando, pero revelan el interés de la carrera de implementar mecanismos de retroalimentación. Durante la visita, el Comité se reunió con representantes de la Asociación de Egresados de la Carrera, recientemente creada, que puede aportar significativamente en los procesos de consulta.

Recomendación 4: *“Formalizar y ampliar los espacios de consulta a los egresados, empleadores y otras instancias formalizadas de participación de agentes externos relevantes en las actividades de planificación, desarrollo, revisión de planes y programas de estudio y vinculación con el medio externo”.*

Valoración de la implementación de mejoras

Se ha iniciado el proceso de consulta a egresados y empleadores, que será extendido a otros actores. El mismo debe ser formalizado y aplicado sistemáticamente, de manera que la información pueda ser aprovechada en la revisión y ajuste de los programas de estudio.

Oportunidades de mejoras

1. Continuar con las acciones previstas en lo atinente a cursos de posgrados y de actualización, y desarrollar un plan específico con metas y plazos que permita evaluar el desarrollo de las actividades.
2. Formalizar los procesos de consulta, y sistematizar y documentar la información obtenida para la toma de decisiones.
3. Establecer los mecanismos de colaboración con la Asociación de Egresados, a fin de que el número de encuestados sean significativos.



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 499/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN" (UCA), CAMPUS ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

IV. CONCLUSIÓN

La carrera e Ingeniería Civil de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" Campus Asunción muestra sólidas fortalezas, lo que puede ser traducido en un excelente fundamento para su crecimiento, en especial en los aspectos relacionado a la calidad.

Se destaca el sentido de pertenencia y el compromiso de los responsables de DICIA/CTA y de la carrera, que permite asumir compromisos de mejora continua.

En el periodo transcurrido desde la última visita, se ha elaborado un Plan de Mejoras; y se han iniciado actividades que apuntan a subsanar las debilidades detectadas. El comité de pares ha podido verificar que las recomendaciones de la ANEAES fueron atendidas.

Se debe resaltar que el aumento significativo de la matrícula, que prácticamente ha duplicado el número de estudiantes, ha obligado a redoblar los esfuerzos para mantener la calidad de la carrera. Este desafío, mantener la calidad, es también una oportunidad que ha sido aprovechada positivamente con la incorporación de profesionales no sólo para atender los aspectos relevantes de la carrera, sino también los relativos al apoyo pedagógico y al planeamiento estratégico.

El Plan de Desarrollo presentado, juntamente con el Plan de Inversiones busca atender la recomendación realizada en la ANEAES en el 2018, y se ha verificado que está siendo implementado en forma gradual. Por su parte, el Plan de Mejoras, si bien atiende la mayoría de las recomendaciones de la ANEAES, no se ajusta al formato padrón de ANEAES, que establece la necesidad de incluir las mejoras a ser implementadas, actividades, metas, medios de verificación, plazos, responsables, fuente de financiamiento e inversión prevista. Este formato del Plan de Mejoras, que es la base de un Plan de Desarrollo, asienta el concepto de planeamiento y permite que sus avances sean controlados fácilmente. El DICA/CTA cuenta con profesionales capacitados que pueden apuntalar a la carrera en este proceso, por lo que, considerando las cualidades y fortalezas de la carrera, pareciera que existe una cierta negligencia en los procesos de planeamiento estratégico y control.



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 499/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN" (UCA), CAMPUS ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Las incorporaciones y los ajustes implementados y a ser implementados en el Sistema "Sapientia", refleja el interés de la carrera en contar con información para la toma de decisiones; que debe ser fortalecida con los mecanismos de seguimiento de egresados y relevamiento de información de los empleadores. Estos procesos deben continuar y ser fortalecidos.

La Institución y la carrera han realizado esfuerzos significativas para atender la mayoría de las recomendaciones de la ANEAES, y el hecho que el Plan de Mejoras, y consecuente Plan de Desarrollo no contemplen metas, plazos es fácilmente subsanable, por lo que se recomienda incorporar metas, plazos, responsables, e inversión prevista de manera que sea una herramienta útil que permita el acompañamiento y el control del grado de cumplimiento de las acciones propuestas para el logro de los objetivos.

Finalmente, es pertinente asignar responsables del seguimiento de la implementación de los planes, con independencia de las instancias formales de gestión del departamento y de la carrera, lo que permitirá tener una mirada alternativa, para impulsar las acciones de mejora continua.

En consecuencia, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior resuelve acreditar la carrera de Ingeniería Civil, dependiente de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" (UCA), campus Asunción, según consta en la Resolución N° 499 de fecha 27 de noviembre de 2019.



Raúl Aguilera Méndez, Dr.
Presidente